



Corte Suprema de Justicia de la Nación
Administración General

RESOLUCIÓN

Nº 2306 /2002

EXPEDIENTE Nº 4015/02

sg

Buenos Aires, 27 de *Diciembre* de 2002.

Vistas las presentes actuaciones por las que tramita la provisión de cuatro (4) equipos reactivos de antígeno prostático específico con destino al Laboratorio de Análisis Clínicos, Biológicos y Bacteriológicos de la Morgue judicial; y

CONSIDERANDO:

Que a fs. 1 obra la solicitud efectuada por la dependencia mencionada; por lo cual a fs. 3/5 adjunta presupuestos de distintas casas, a raíz de los cuales manifiesta a fs. 2 que la oferta de la firma "Química Erovne S.A." es la de menor precio a valores de plaza (conf. fs. 3).

Que a fs. 7 la Dirección Pericial ha tomado la intervención que le compete.

Que si bien la firma mencionada precedentemente ha sido pasible de penalidad por mora en la entrega, en concordancia con lo establecido mediante resolución nº 637/94 y en defensa de los intereses del Tribunal, es conveniente adjudicar a la empresa en cuestión por la vía de excepción de acuerdo a lo estipulado en el punto 13º) de las cláusulas generales del pliego de bases y condiciones.

Que el Departamento de Contabilidad y Presupuesto realizó a fs.12 la reserva de fondos con cargo a las partidas presupuestarias del ejercicio financiero 2002.

Que dicho procedimiento encuadra en lo establecido por el artículo 56, inciso 3º, apartado a) de la Ley de Contabilidad, y sus decretos reglamentarios vigente en el ámbito del Poder Judicial de la Nación por resolución nº 1562/00.

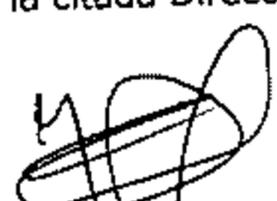
Por ello,

SE RESUELVE:

1º) Autorizar a la Dirección de Administración a contratar con la firma "QUÍMICA EROVNE S.A." la adquisición de cuatro (4) equipos reactivos de antígeno prostático específico con destino al Laboratorio de Análisis Clínicos, Biológicos y Bacteriológicos de la Morgue Judicial -por valores equitativos y oferta más conveniente, y haciendo uso de la excepción a que se refiere la resolución nº 637/94- por la suma total de pesos cinco mil quinientos ochenta (\$ 5.580.-) de acuerdo a su presupuesto de fs. 3 y 17.

2º) Imputar el presente gasto de acuerdo a la reserva de fondos efectuada a fs.12 con cargo a las partidas presupuestarias del ejercicio financiero vigente, previo a la emisión de la respectiva orden de compra.

Regístrese, comuníquese y gírese a la citada Dirección.

RF
P

JULIO S. NAZARENO
PRESIDENTA DE LA
CORTE SUPREMA DE JUSTICIA
DE LA NACION